FICHA TÉCNICA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CONTROL DE ACCESO, PARA LOS USUARIOS, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA -DTTF."

Con el fin de garantizar la prestación de los servicios a su cargo la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA debe ejercer una custodia y vigilancia especial sobre la infraestructura inmobiliaria de carácter propio, en comodato y/o arrendamiento, para garantizar así la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes en las diferentes sedes de la entidad.

En virtud a lo anterior, la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA requiere adelantar el proceso contractual para la adquisición de los siguientes servicios, los cuales deben ser acordes con las especificaciones técnicas emanadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga con la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA a suministrar los siguientes elementos:

FICHA TÉCNICA SERVICIOS DE VIGILANCIA			
ITEM	**NOMBRE DEL PUESTO**	**MODALIDAD DE SERVICIO**	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
1	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 No. 8-14 Floridablanca	SERVICIO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN ARMA	1
2	SEDE PATIOS Transversal metropolitana No. 47-36, Lote N.2 Barrio el Carmen	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO CON ARMA	1
3	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 No. 8-14 Floridablanca SEDE PATIOS Transversal metropolitana No. 47-36, Lote N.2 Barrio el Carmen	SERVICIO DE MONITOREO TECNOLÓGICO INCLUYE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS Y MONITOREO DE TRES PUNTOS DE SERVICIO	1

	SEDE CAÑAVERAL Carrera 26B No. 35-18		
TOTAL SERVICIOS			**3**

Adicional, se presentará el servicio de alquiler de medios tecnológicos que constan de dispositivos y equipos electrónicos que permiten realizar visualización, registro, administración, verificación, control y seguimiento de las señales de video e imágenes en tiempo real tales como cámaras, grabadores, medios de transmisión y demás., de la siguiente manera:

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS				
ITEM	**SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CANTIDAD DE SERVICIOS**	**LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
1	CÁMARA DE VIGILANCIA	Cámara de vigilancia con un lente de 2.8 mm Mínimo. Gran Angular de 1080P	1	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 No. 8-14 Floridablanca
2	MONITOR CCTV	Instalación de monitor de 43'' para seguimiento de cámaras de vigilancia con sistema de respaldo de energía UPS para el equipo.	1	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 No. 8-14 Floridablanca
3	LECTOR DE CÉDULAS COLOMBIANAS CON COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Lector de código de barras para cédulas de ciudadanía colombiana, conectado a computador de escritorio con software de control de visitantes	1	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 No. 8-14 Floridablanca
4	DISCO DURO	Disco duro de 4TB para almacenar videovigilancia	1	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 No. 8-14 Floridablanca
5	CÁMARA DE VIGILANCIA	Cámara de vigilancia tipo bala metálica 1080P, gran angular de 106''mínimo. Tipo exterior. Incluye instalación con cableado externo tipo UTP, aproximadamente 55 metros y cable DROC para sistema eléctrico aproximadamente 40 metros c/u	15	SEDE PATIOS Transversal metropolitana No. 47-36, Lote N.2 Barrio el Carmen
6	DVR	DVR mínimo de 16 canales con bahía de disco duro y salida de video Full HD para conexión de cámaras de la entidad y cámaras de alquiler	1	SEDE PATIOS Transversal metropolitana No. 47-36, Lote N.2 Barrio el Carmen
7	MONITOR CCTV	Instalación de monitor de 43'' para seguimiento de cámaras de vigilancia con	1	SEDE PATIOS Transversal metropolitana No. 47-36,

		sistema de respaldo de energía UPS para el equipo.		Lote N.2 Barrio el Carmen
8	DISCO DURO	Disco duro de 4TB para almacenar videovigilancia	1	SEDE PATIOS Transversal metropolitana No. 47-36, Lote N.2 Barrio el Carmen
9	CÁMARA FOTOGRÁFICA	Cámara fotográfica para control de acceso y salida de vehículos mínimo de 24 megapíxeles con memoria extensible con conexión de USB.	1	SEDE PATIOS Transversal metropolitana No. 47-36, Lote N.2 Barrio el Carmen
10	MONITOR CCTV	Instalación de monitor de 43" para seguimiento de cámaras de vigilancia	1	SEDE CAÑAVERAL Carrera 26B No. 35-18
11	CÁMARA DE VIGILANCIA	CÁMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P TIPO BALAPLASTICA LENTE 2,8MM FOV 103° DWDR IR 20MIP67	5	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 No. 8-14 Floridablanca
12	ALQUILER DE DISCO DURO	Disco duro de 2.0 TB	1	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 No. 8-14 Floridablanca
13	DVR	DVR mínimo de 16 canales con bahía de disco duro y salida de video Full HD para conexión de cámaras de la entidad y cámaras de alquiler	1	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 No. 8-14 Floridablanca
14	CÁMARA DE VIGILANCIA	CÁMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P TIPO BALAPLASTICA LENTE 2,8MM FOV 103° DWDR IR 20MIP67	6	SEDE PATIOS Transversal metropolitana No. 47-36, Lote N.2 Barrio el Carmen
15	DISCO DURO	Disco duro de 4.0 TB	1	SEDE PATIOS Transversal metropolitana No. 47-36, Lote N.2 Barrio el Carmen
16	MONITOR CCTV	Instalación de monitor de 43" para seguimiento de cámaras de vigilancia con sistema de respaldo de energía UPS para el equipo.	1	SEDE CAÑAVERAL Carrera 26B No. 35-18
17	ALQUILER DISCO DURO	Disco duro de 2TB para almacenar videovigilancia	1	SEDE CAÑAVERAL Carrera 26B No. 35-18
18	DVR	DVR mínimo de 16 canales con bahía de disco duro y salida de video Full HD para	1	SEDE CAÑAVERAL Carrera 26B No. 35-18

		conexión de cámaras de la entidad y cámaras de alquiler		
19	CÁMARA DE VIGILANCIA	CAMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P TIPO BALAPLASTICA LENTE 2,8MM FOV 103° DWDR IR 20MIP67	7	SEDE CAÑAVERAL Carrera 26B No. 35-18
20	CÁMARA DE VIGILANCIA	CÁMARA 4 EN 1 1/2,7" CMOS 1080P TIPO BALAPLASTICA LENTE 2,8MM FOV 103° DWDR IR 20MIP67	5	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 No. 8-14 Floridablanca
21	MONITOREO DE ALARMAS	Servicio de instalación, mantenimiento y Monitoreo de alarma para la sede principal. (Incluye Magnéticos, sensores de movimiento, fuente, teclado, panel, batería, etc.)	1	SEDE ADMINISTRATIVA Calle 9 No. 8-14 Floridablanca

1.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1.1. COMPROMISOS COMUNES:

1) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato
2) Concurrir a la liquidación final del contrato una vez terminado su objeto.
3) Cumplir integra y oportunamente los compromisos específicos.

1.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Entregar en la Secretaría General y Jurídica los documentos de ejecución del contrato, de conformidad con los procedimientos y formatos de la Entidad.
3. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
7. Todas las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.
8. Obligaciones en materia de anticorrupción y transparencia
9. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda

la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.

10. Conocer, y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
11. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, en cualquiera de sus etapas.
12. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular, deberá ser retirado de manera inmediata, y presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
13. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

Obligaciones en materia de anticorrupción y transparencia

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer, y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, en cualquiera de sus etapas.
4. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular, deberá ser retirado de manera inmediata, y presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
5. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato

Obligaciones específicas

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento al mismo, el contratista se compromete a:

a) Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para los puntos señalados dentro del proceso de selección en las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el pliego de condiciones del proceso, incluyendo sus especificaciones Técnicas y presupuestales.
b) La empresa adjudicataria deberá tener incorporado el Protocolo de Operación para el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en el Sector según la normatividad vigente, en el inicio de la ejecución del contrato.
c) La empresa deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por el DTTF para la ejecución del presente contrato.

d) Efectuar visitas de supervisión a cada uno de los guardas de seguridad en los respectivos puntos, prestando apoyo y verificando que se esté dando cumplimiento a las normas emitidas por el DTTF y la empresa respecto a la seguridad.
e) La empresa deberá tener personal disponible en caso de incapacidades u otras causas con el fin de no descuidar en ningún momento los puntos de vigilancia requeridos por la DTTF.
f) La vigilancia y seguridad de los puntos designados por el DTTF estarán bajo la responsabilidad total de la empresa que suministrará el servicio de vigilancia y seguridad.
g) Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia o dolo de su personal, por los daños o destrucciones de muebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia.
h) La empresa debe ejercer un estricto control de acceso al personal, paquetes y vehículos que ingresa y sale de las instalaciones y oficinas encomendadas a su vigilancia.
i) La empresa podrá efectuar los cambios del personal (vigilantes, supervisores) cuando no cumplan con las exigencias impuestas por el DDTF.
j) El personal debe estar debidamente uniformado y carnetizados, con equipos de radiocomunicaciones.
k) Tener cubiertos los puntos descritos en los pliegos de condiciones en forma permanente y no permitir que los empleados encargados de la vigilancia se desplacen descuidando el punto asignado.
l) Cuando la empresa advierta alguna actitud irregular que comprometa la seguridad de los puntos y/o sus bienes y/o usuarios, el contratista que resulte seleccionado deberá dar información inmediata al funcionario encargado de la vigilancia y control del contrato.
m) Garantizar que el personal que se encuentra asignado al servicio conozca y realice la aplicación de los diferentes los procedimientos y estándares relacionados con el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, procurando el autocuidado y además se garantice la eficiente aplicación de recomendaciones y mejoras que se deriven de la identificación de riesgos y amenazas durante la prestación del servicio.
n) Presentar factura o documentos equivalente, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
o) Emplear personal debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el adecuado ejercicio de la función; uniformado, de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes; con certificado de antecedentes judiciales vigente expedido el Departamento Nacional de Policía; certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación; certificado del curso de vigilante expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
p) Para acreditar el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá suministrar al DTTF copia de las credenciales o de la solicitud de expedición de las mismas radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
q) Presentar mensualmente al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) e igualmente, el pago de los aportes parafiscales por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas.
r) Tener en cuenta que todos los bienes INVENTARIADOS que se encuentren en las instalaciones de cualquiera de los puntos en que se presta el servicio, queda bajo su guarda y custodia, razón por la cual debe responder con celeridad por la pérdida de bienes o daños ocasionados en las instalaciones donde se presta el servicio y debe atender directamente cualquier reclamación que efectué la Entidad por siniestros o hurtos ocurridos durante el plazo de ejecución del contrato. Para tal efecto, se levantará un acta entre el supervisor del contrato y el coordinador del contrato

por parte de la empresa de vigilancia en la que se señalen los bienes o daños y la cuantía del bien o bienes a reponer. Se excluyen los bienes de propiedad de las personas que se encuentren en las instalaciones, excepto aquellos elementos que previamente se registren en la planilla o libro de control de elementos dispuesto parta tal fin, la cual debe ser diligencia exclusivamente por el personal de vigilancia. La reposición de los elementos se deberá realizar dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la ocurrencia del hecho.

s) Apoyar a la supervisión del contrato para identificar acciones de mejora que se requieran para mejorar el servicio de vigilancia.
t) Atender en caso de requerirse las diferentes auditorias que se realicen propias de la operación y que propendan por la mejora continua del servicio.
u) Asegurar que la operación del servicio se cumpla bajo toda las leyes y normas relacionadas con el servicio.
v) Contar con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad de servicio de vigilancia fija, móvil, con armas expedida la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para operar.
w) Deberá adjuntar certificación de control comercio de armas y municiones en la que se establezcan el número de armas, clase, tipo, la cual deberá coincidir con las estipuladas en cantidad, número, tipo y clase del listado de armamento ofrecido.
x) Copias de los Salvoconductos: Vigentes del armamento ofrecido para el servicio relacionados uno por cada arma que será destinada a cada servicio de vigilancia que implique el uso de armas, según los servicios solicitados en las especificaciones técnicas; así mismo, deberá coincidir el arma para la que es expedido el salvoconducto con el armamento descrito en el Listado Actualizado de Armamento).
y) El contratista deberá informar al supervisor designado la actualización del listado de armas único autorizado y salvoconducto vigente, en el evento que durante la ejecución del contrato realicen cambios de armas en los servicios prestados.
z) El contratista deberá verificar que el personal contratado para la prestación del servicio NO tenga Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, fiscales y/o disciplinarias)

1.1.3. OBLIGACIONES DE LA DTTF:

i. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
ii. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
iii. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
iv. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
v. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato, para lo cual delegara un supervisor.
vi. Los demás establecidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DELCONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($204.440.714)** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. El valor del presupuesto fue determinado de acuerdo con la "***Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025"***. Circular mediante la cual se establecen las tarifas mínimas que están vigentes para toda la vigencia 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: En cuanto a los impuestos y gastos generales: corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

EDWIN FABIAN FONTECHA ANGULO
Director Operativo
DTTF

Proyecto Aspectos Técnicos: **CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA –** Ing. CPS Dirección Operativa